CONTRATO No. 4600095580 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO DE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA VOCES Y PALABRAS
NIT:	900669899-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Eddy Yaneth Vélez Mesa
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	39.176.841
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA. **- LOTE 10**
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($187.345.736) EXCLUIDO DE IVA.
APORTE DEL DISTRITO:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($153.482.907).
APORTE DEL ASOCIADO	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($33.862.829).
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN N° 01: DEL CONVENIO POR UN TÉRMINO DE 69 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍADIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

SUSPENSIONES:	SUSPENSIÓN N° 01 POR CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL DÍA CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135 DIAS)
REANUADACIÓN:	REANUDACIÓN N° 01: DEL CONVENIO POR EL TÉRMINO DE 11 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SEIS (6) FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE INICIO:	27 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE ABRIL DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095580 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Desarrollar talleres de formación artística y cultural de 50 horas cada uno, en diferentes áreas y

modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes plásticas y visuales, artes gráficas y artes comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética u otras específicas que se requieran en el territorio que priorizó el componente para la vigencia 2022; además de la realización de la muestra final de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuestación Participativa de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes en la comuna 16 – Belén, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos a un saber artístico y cultural de manera pedagógica para la vigencia 2022.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

Hasta la fecha de presentación del presente informe el asociado ha dado cumplimiento a los compromisos establecidas en el convenio:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado ha venido cumpliendo con los dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y estudios previos
Reportar al Distrito de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Municipio de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 030200083134 de la entidad financiera DAVIVIENDA, reportada en SECOP II
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se verificará la destinación de los recursos asignados

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realizará el seguimiento de los recursos para el desarrollo del convenio y sus actividades
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio y a la calidad de los procedimientos
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	A la fecha se han venido dictando talleres de formación artística y cultural y los procesos se vienen desarrollando con normalidad.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó como Coordinadora a **Astrid Durán** como enlace permanente del asociado con la supervisión.
Procurar atender las consultas y recomendaciones del Municipio de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha atendido las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y dio pie al comienzo de la ejecución del convenio
Apoyar las auditorías que al Distrito de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe se verifica y soporta la ejecución del 50% de la ejecución física.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #2 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del municipio de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al segundo informe las fotografías correspondientes a las actividades realizadas a la fecha
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del municipio de Medellín.	A la fecha el asociado ha implementado las acciones de mejora recomendadas por el apoyo a la supervisión.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Se concertaron con el equipo de apoyo a la supervisión y se alojaron en un Drive que se creó, el cual se compartió con los Asociados.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # 496 – 47 - 994000016658, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha, no se ha requerido la ampliación de la vigencia de las garantías del convenio
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 02 de diciembre de 2022 firmada por **Eddy Yaneth Vélez Mesa**, con número de Cedula: **39.176.841,** representante legal de la entidad.
Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado ha utilizado el pendón con la línea institucional, en las acciones y encuentros con la comunidad
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos	El asociado presentó plan de trabajo, en el que se incluye las actividades previas a la

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	formación, el desarrollo de los talleres y acciones posteriores a la formación.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado de la canal dispuesta por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilitó las bases de datos de los participantes, una vez se realizó la convocatoria de inscripción y actualizará la información una vez termine el proceso
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión
Advertir oportunamente a Secretaría de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velara por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se ha informado para que el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio.	El asociado ha dispuesto de las bases de datos para efectos relacionados con la ejecución del convenio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del convenio. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes.
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se ha verificado el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes una vez avance de ejecución.
El asociado deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado anexó el certificado y se encuentra alojado en la carpeta certificado de paz y salvo, dando cumpliendo con los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito de Medellín designó a través de oficio del 18 de octubre de 2022 a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal. A la fecha la profesional **Nory Marcela Blandón Manyoma** está como apoyo administrativo y financiero y la profesional **Carolina Osorio Quirós** como el apoyo jurídico.
Suministrar al asociado el resultado de lo concertado entre la Secretaría de Cultura y el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín a través de la supervisión, suministró los talleres de formación artística y cultural, los cuales fueron concertados con las instancias de planeación y participación del territorio
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado a la fecha como la socialización, la jornada de encuadre, la instalación de los talleres, así como los encuentros previos.

Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas
Suministrar los logos del municipio de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Alcaldía de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 50% y tiene como finalidad gestionar el segundo desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se ha velado por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez que ha avance la ejecución

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los **14 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El Asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el segundo desembolso del 50 %.

INFORME DE GESTIÓN DEL AVANCE DEL 50% (ENTREGABLES DE INFORME EN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN):
Asociado hace entre registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:
Da de informe de gestión cumpliendo con avances físicos del 50% en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio. En este ítem se encuentran los listados de asistencia a los talleres y el consolidado de horas, al hacer la revisión de este se evidencia coherencia con las horas registradas en los listadas en cada uno de los talleres. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nCbVTYSkXWSuF_pZeU4qiwllED_wtQV2?usp=share_link

CONTRATOS FIRMADOS DE LOS ARTISTAS FORMADORES VINCULADOS:
El asociado entrega copia de los contratos realizados con los Artistas Formadores vinculados al proyecto. Los contratos apareen firmados por ambas partes. En los contratos registrados como evidencia del cumplimiento de esta obligación se evidencia valor de hora por $65.000, el total de 50 horas efectivas y 12 para planeación y asistencia a reuniones, ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/13ohGnLBRJUc1-GLfXZX0awFuaZYI2CJd?usp=share_link

INFORME DE LOS PAGOS REALIZADOS AL RECURSO HUMANO:
El asociado cumple con las evidencias de los soportes de pago realizados al recurso humano contratado para ejercer funciones administrativas. No se relacionan pagos a talleristas, ya que a la fecha del presente informe no se han realizado debido a que aún no se ha cumplido el plazo estipulado para dicho pago. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1w-bCLRtfJ4ICVwNyksdGVz-zsW29UCDv?usp=share_link

LISTADO DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA DE ENCUADRE:
El asociado Presenta informe de la jornada de encuadre y presenta como evidencia acta, listado de asistencia y la presentación en Powers Point de los elementos del componente de Formación Artística y de los formatos que deben presentarse en el transcurso del proceso y que son requeridos como entregables. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1eBiOoWgCsCrqLTCpzdtJfzAX6f_Q5t74?usp=share_link

ACTA Y LISTADO DE ENTREGA Y FOTOGRAFÍAS DE LOS DISTINTIVOS DEL PERSONAL:
El asociado entrega fotografías y listado firmado por el personal contratado como evidencia de la entrega de las camisetas. Ver enlace https://drive.google.com/drive/folders/1QkOUVlBM46tZqS6BgryUh-0PRWDPe31c?usp=share_link

PLANEADORES DE CADA TALLER SUMINISTRADOS Y FIRMADOS POR CADA ARTISTA FORMADOR:
El asociado hace entrega de planeadores presentados por los talleristas, en los que puede observarse la planeación del total de las 50 horas, se incluye la metodología que se implementará, los recursos a utilizar y los resultados esperados. Ver enlace :
https://drive.google.com/drive/folders/1H32TGvDcHBPx9fgQWX0KmGj8ztyN9QJO?usp=share_link

PROPUESTA METODOLÓGICA SEGÚN INDICACIONES DE LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA:
El asociado cumple con la entrega de la Propuesta metodológica que implementará en el desarrollo del proceso. En la propuesta se presenta la metodología mediante la cual se logrará cumplir con el objetivo planteado por la Secretaria de Cultura teniendo en cuenta el alcance del proyecto. Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/16OOzZY3YUDjJnhTuOWvyOJIBEN-h91oC?usp=share_link

ACTAS DE INSTALACIÓN DE LOS TALLERES FIRMADAS POR LOS ARTISTAS FORMADORES Y AUXILIAR LOGÍSTICO, ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS:
El asociado cumple con la entrega de las actas de instalación de los talleres (14) en las cuales se consignan los acuerdos generados para el desarrollo del taller, tales como los horarios y los días en que se realizaran los talleres. Estas actas están firmadas por los artistas formadores y el auxiliar logístico, dando así cumplimento al requerimiento. Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1vvQffOUQF6CcD1itv1DANIvzhlXF4wRh?usp=share_link

BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS POR TALLER:
El asociado entrega la base de datos de los beneficiarios inscritos por cada taller, en total se registran 299 beneficiarios. Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1jOQH8KVJct8CjTdYlxXI_Rf7BuhmN49r?usp=share_linkmm

RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO CONTRATADO:

Asociado cumple con la entrega de la relación de los contratos de las personas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de la ejecución del convenio. En tabla de Excel aportan los datos requeridos: Nombre, Comuna, total talleres, cargo. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1bxFpKKomz0BVeRuF-C0PdZAc9I3hujkw?usp=share_link

ACTAS DE CONCERTACIÓN Y/O DE COMPARTIR DE LOS APORTES A LAS SEDES DONDE SE DESARROLLARÁ CADA TALLER:
Asociado hace entrega de las actas de concertación para el uso de los espacios donde se dictarán los talleres, en las cuales figuran los aportes que se darán, los días que se utilizarán y los horarios. Las actas se validan con las firmas de los responsables de cada una de las partes. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1VUuwUoXuEImKPIrMuzjC2LwbO5tRjr2U?usp=share_link

FORMATO DILIGENCIADO DE SOLICITUD DE MATERIALES POR CADA TALLER FIRMADA POR EL ARTISTA FORMADOR:
El asociado hace entrega de Formato diligenciado con solicitud de materiales por cada taller firmada por el artista formador. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/17p0FpmjJjJ1FxnpfcZiRosJss1iYVej4?usp=share_link

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS A LA FECHA:
Se adjuntan fotografías de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ko6KyA_titH2DN9fcFMC67WAJfK0dbM8?usp=share_link

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL:
Se cuenta son Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1LGTCTvY5TP7ZVVbqzfzu8yFdXNJx6gmQ?usp=share_link

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O APORTES DEL ASOCIADO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES:
Se aporta informe de la ejecución a la fecha de la contrapartida ofertada por el Asociado. Ver enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Hi_T5vshH-efDFkUa8M_o8mMkzhUZX87?usp=share_link

1.5. Porcentaje de ejecución física del contrato:

Para el 31 de marzo de 2023, el contrato presenta una ejecución física del 50%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo "Medellín futuro 2020-2023", se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural*, cuyo propósito es "Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)"

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo "Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad"
La "Medellín Futuro" en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación

con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Durante la ejecución del contrato no se han presentado otros aspectos relevantes.

1.8. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con la normativa vigente.

1.9. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:

El presente convenio no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
25/04/2023	Desde (28/10/2022) Hasta (28/04/2023)	Carlos Ariel Álzate -

2.2. Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Durante la ejecución del convenio, se han realizado las siguientes modificaciones:

- **Suspensión:** Por cuarenta y siete (47) días calendario contados a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2022 y hasta el día cinco (5) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.
- **Reanudación:** Por el término de once (11) días contados a partir del día seis (6) febrero de 2023 hasta el día dieciséis (16) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive en el entendido que el convenio cuenta con 11 días de ejecución a la fecha de suspensión.
- **Ampliación:** No. 01, por un término de sesenta y nueve (69) días contados a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2023 hasta el día veintiséis (26) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.
 No. 02, por el término de treinta y cinco (35) días contados a partir del veintisiete (27) de abril de 2023 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

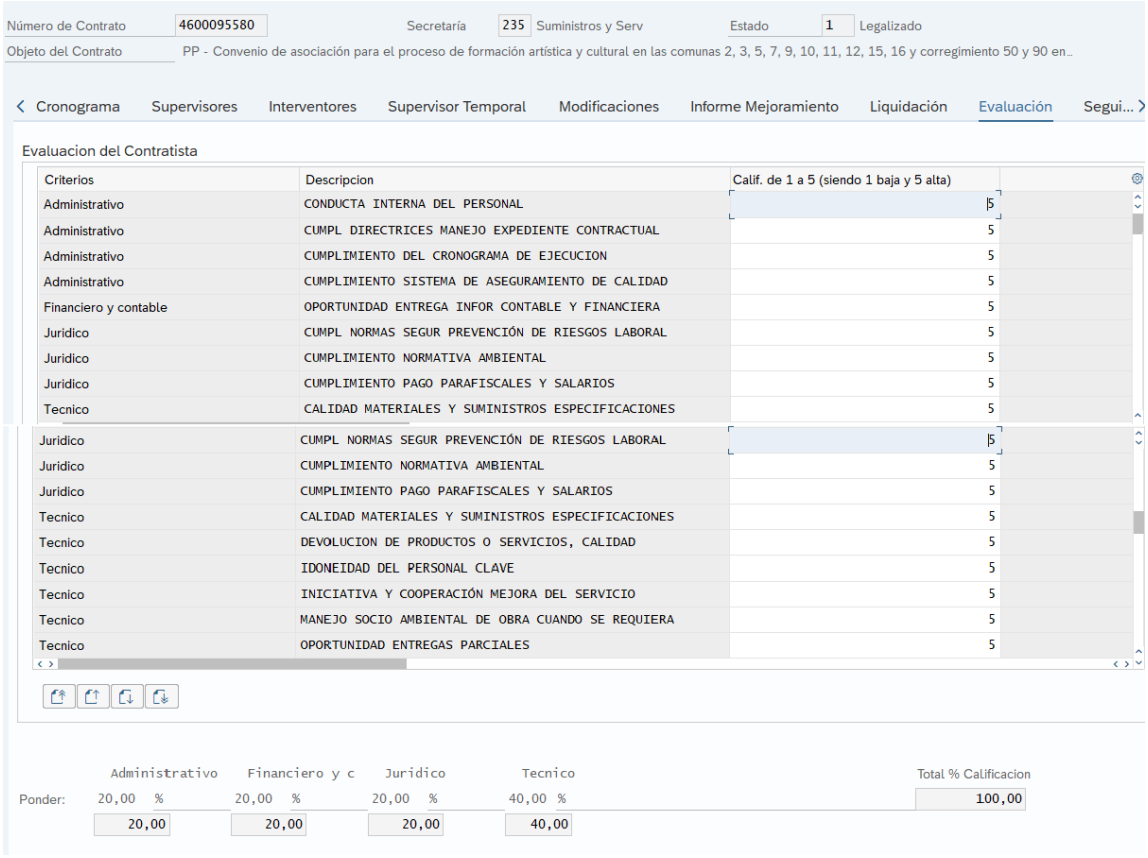
2.3. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Durante el desarrollo del convenio, no se han presentado ausencias o modificaciones en la designación de supervisión.

2.4. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.5. Evaluación al contratista:



Número de Contrato 4600095580 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimiento 50 y 90 en..

Cronograma | Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Segui...

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

2.6. Informe sobre si fue auditado el contrato:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entres de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	71300000	232020200916	220011	400011057	45013351	4700054651

3.2. Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)

160000122	71300000	232020200916	220011	400011057	45013351	4700054651

En virtud de que el recurso de este contrato proviene de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, se solicitó reserva del recurso. Esta reserva presupuestal se justifica bajo la resolución de reservas 202350003612 de enero 24 de 2023 y resolución de ajustes 202350003830 emitidas por la Secretaría de Hacienda.

3.3. Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054651	FE002	22/12/2022	5000694776	$30.696.581

3.4. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095580	4700054651	219	Cultura Ciudadana	220011	2PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$ 153.482.907	$ 30.696.581	$ 122.787.326

3.5. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$ 187.345.746
Valor aporte Distrito	$ 153.482.907
Valor aporte Asociado	$ 33.862.829
Adiciones	$ 0
Total valor del convenio más adiciones	$ 187.345.746
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 30.696.581
Desembolso autorizado para el corte del informe	$ 46.044.872
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 9.495.246
Saldo aporte del asociado	$ 24.367.583
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$ 40.191.827
Porcentaje de ejecución financiera	21,5%
Porcentaje de ejecución física	50%

A continuación, se presenta el informe financiero presentado por el asociado para el período reportado:

CONVENIO 4600095580 DE 2022 INFORME DE LA CONTRAPARTIDA-APORTE DEL ASOCIADO											
OBJETO					**Aporte Asociado**			**Informe de la ejecucion del aporte del asociado**	**EVIDENCIA**	**PRIMER DESEMBOLSO**	**SEGUNDO DESEMBOLSO**
Característica	**Cantidad**	**Unidad medida Item**	**Valor unitario**	**Valor Total Municipio de Medellín**	**Especie** (Marque con una X)	**Dinero** (Marque con una X)	**Total (Cuantificado)**				
Recurso Humano, auxiliar administrativa	4,5	MES	$ 2.000.000	$ 0	X		$ 9.000.000	Se prestaron los servicios de la auxiliar administrativa de la Corporacion para el proyecto de formacion artistica y cultural en la comuna 16 desde la fecha 25 de octubre hasta el 15 de diciembre fecha en la que se suspendio el contrato Se aportan pagos por un mes y medio que se reconocen a la auxiliar por prestacion de servicios y se anexa planillas de seguridad social del mes de novimebre y diciembre, Este Rubro tiene un valor total de $ 9,000,000 para 4.5 meses se han aportado $ 3,000,000 por 1,5 mes. Se aportan pagos para el segundo desembolso de primer mes una vez reiniciado el contrato del 20 de febrero al 20 de marzo Para un total de $ 2,000,000 en el segundo desembolso y un acumulado de $ 5,000,000 al finalizar el mes de marzo	EVIDENCIAS	$ 3.000.000	$ 3.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Grabación y edición de videos	15	Unidad	$ 600.000	$ 0	x		$ 9.000.000	Este rubro tiene un valor total de 9´000.000 de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 90,000 según designacion del 1% para estas dos actividades valor en especie un total de $ 90.000, se aporta el valor de $ 3,690,000 al segundo desembolso	EVIDENCIAS	$ 90.000	$ 3.690.000
Registro fotográfico con cámara profesional	15	unidad	$ 300.000	$ 0	x		$ 4.500.000	Este rubro tiene un valor total de 4,500.000 de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 45,000 según designacion del 1% del presupuesto para estas dos actividades valor en especie un total de $ 45.000. Se aporta al segundo desembolso $ 1,845,000 en lo desarrollado de la ejecucion de los talleres. en los meses de marzo y lo ejecutado de 15 dias de abril	EVIDENCIAS	$ 45.000	$ 1.845.000
Alquiler de computador portátil con servicio técnico Socializacion inicial y de resultados	2	Unidad	$ 109.235	$ 0	X		$ 218.470	Este rubro tiene un valor total de$ 218,470 al 50% para la socializacion inicial y la de resultados de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 109,235 según designacion del 50% del presupuesto para estas dos actividades	EVIDENCIAS	$ 109.235	

Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 20 personas (P.A) Socialización inicial y de resultados	2	Unidad	$ 587.444	$ 0	X		$ 1.174.888	Este rubro tiene un valor total de$,1,174,888 al 50% para la socializacion inicial y la de resultados de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 587,444 según designacion del 50% del presupuesto para estas dos actividades	EVIDENCIAS	$ 587.444	
1 Pantalla de Lona 3 x 2 (back o front projection) para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	$ 195.815	$ 0	X		$ 391.630	Este rubro tiene un valor total de$ 391,630 al 50% para la socializacion inicial y la de resultados de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 195,815 según designacion del 50% del presupuesto para estas dos actividades	EVIDENCIAS	$ 195.815	
3.000 Lumens para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	$ 336.359	$ 0	X		$ 672.718	Este rubro tiene un valor total de$ 672,718 al 50% para la socializacion inicial y la de resultados de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 336,359 según designacion del 50% del presupuesto para estas dos actividades	EVIDENCIAS	$ 336.359	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Papelería e impresión	1	Bolsa General	$ 202.651	$ 0	X		$ 202.651	Este rubro tiene un valor total de$ 202,651 al 20% para los 5 momentos del proyecto de los cuales la Corporación artistica y cultural Voces y palabras en el periodo de Pre y Socializacion ha apaortado $ 40,530 según designacion del 20% del presupuesto para estas dos actividades	EVIDENCIAS	$ 40.530	$ 60.795
Servicio de Transporte Urbano automóvil por recorrido para traslado de materiales de cada taller	14	Recorrido	$ 85.662	$ 0	x		$ 1.199.268	Se aporta transporte para entrega del 75% de los materiales en los talleres la papeleria y transporte para las compras	EVIDENCIAS		$ 899.451
TOTAL CUANTIFICADO										**$ 4.404.383**	**$ 9.495.246**

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato 4600095580, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

4.1. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496 47 994000016658 Anexo: 0	Calidad del Servicio	20/10/2022	04/09/2023	25/10/2022	18.734.573.60
		Cumplimiento	20/10/2022	04/09/2023	25/10/2022	18.734.573.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/10/2022	04/03/2026	25/10/2022	9.367.286,80

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496 47 994000016658 Anexo: 1	Calidad del Servicio	27/10/2022	30/06/2023	31/01/2022	18.734.573.60
		Cumplimiento	27/10/2022	30/06/2023	31/01 /2022	18.734.573.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/10/2022	31/12/2025	31/01/2022	9.367.286,80

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, el suscrito supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de cuarenta y seis millones cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos M/L **($46.044.872).**

Atentamente,

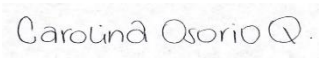


CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON

Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



CAROLINA OSORIO QUIRÓS

Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios